

ASETRA INFORMA (079-2025; 29-04-2025)

- Transportes flexibiliza los tiempos de conducción de los transportistas para mitigar las consecuencias del apagón.
- Formulario de FES para conocer el impacto del apagón.
- Restricciones al tráfico de vehículos pesados (puente del 1 de mayo).
- SOLRED precio profesional para el 30 de abril de 2025 (desde el 1-2-2025 aumenta el descuento en 3 céntimos/litro).
- Precio de CEPSA desde el 30 de abril de 2025 (aumentan los descuentos desde el 1 de marzo de 2025).

TRANSPORTES FLEXIBILIZA LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS PARA MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DEL APAGÓN



El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha aprobado una resolución para **flexibilizar temporalmente los tiempos de conducción y descanso de los conductores de transporte de viajeros y mercancías por carretera** y facilitar así el restablecimiento de estos servicios tras el apagón eléctrico vivido ayer en toda la Península Ibérica. [En este enlace pueden leer el texto íntegro.](#)

Las exenciones serán de aplicación durante el día de hoy, 29 de abril, y a lo largo del día de mañana.

El fallo generalizado en el suministro eléctrico ocurrido en el día de ayer en todo el territorio peninsular ha tenido importantes consecuencias en el sector del transporte de mercancías y viajeros, cuya operatividad se vio seriamente afectada tanto por las grandes congestiones de tráfico en algunas ciudades como por la dificultad en las comunicaciones. Esto último provocó que los transportistas desconocieran información básica para su desempeño laboral como qué estaciones

de servicio estaban operativas o que no pudieran comunicarse con sus sedes de operaciones.

A ello se le suma el desabastecimiento de ciertos productos para el comercio, que ha provocado un aumento en la demanda de cargas en el día de hoy.

Todo ello ha provocado un aumento en el tiempo necesario para realizar los diferentes de transporte de mercancías y de viajeros. A fin de hacer frente a dicha necesidad, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha establecido una serie de excepciones que permitirá a los conductores profesionales flexibilizar sus tiempos de trabajo y descanso con el objetivo de alargar sus jornadas laborales y que puedan finalizar los servicios de transportes sin incidencias.

En concreto, las medidas acordadas son las siguientes:

- Sustituir el límite de conducción diaria máximo de 9 horas por uno de 11 horas.
- Sustituir el límite de conducción ininterrumpida de 4 horas y media por uno de 5 horas y media.
- Reducir los requisitos del descanso diario de 11 horas por uno de 9 horas.
- Estas exenciones son de aplicación los días 29 y 30 de abril, asegurando siempre que no se pone en riesgo la seguridad en carretera.

FORMULARIO DE FES PARA CONOCER EL IMPACTO DEL APAGÓN



La Federación Empresarial Segoviana (FES), ha confeccionado un formulario ([al que pueden acceder aquí](#)), cuya confección no lleva más de dos minutos, al objeto de conocer, de manera resumida, los principales efectos que ha tenido el reciente apagón en el desarrollo de la actividad de las empresas segovianas.

La información que se recopile permitirá elevar un diagnóstico fundado ante las autoridades competentes y otros actores relevantes, con el objetivo de buscar soluciones y medidas de apoyo concretas.

RESTRICCIONES AL TRÁFICO DE VEHÍCULOS PESADOS (PUENTE DEL 1 DE MAYO)



Accediendo a este [enlace a la página web de Asetra](#), pueden consultar el documento [que contiene las restricciones a la circulación](#), para vehículos pesados, previstos por la [Dirección General de Tráfico](#) a lo largo de los meses de **abril de 2025 y mayo 2025**. Presten especial atención a las que se avecinan con motivo de la fiesta del 1 de mayo (y del 2 en la Comunidad de Madrid). Para conocer las restricciones del País Vasco ([pinchen aquí](#)) y de Cataluña ([aquí](#)).

Respecto a Cataluña, [lean el documento confeccionado por CETM en este enlace](#), alertando de limitaciones especiales aplicables a los vehículos pesados de transporte de mercancías para el 30 de abril y el 1 de mayo.

**SOLRED, PRECIO PROFESIONAL PARA EL 30 DE ABRIL DE 2025
(DESDE EL 1-2-2025 AUMENTAN LOS DESCUENTOS EN 3 CTS./LITRO)**



¡En 🌸 primavera 🌻 siguen los descuentos!

Queremos recordarte que, dentro del **Acuerdo Solred – CETM**, puedes **seguir beneficiándote de estos descuentos en Diésel**:

- Hasta **18 cts.€/litro** respecto a **Precio Monolito**.
- Hasta **22 cts.€/litro** respecto a **Precio Profesional**.

Sin límite de litros.

Consultar Estaciones de Servicio



A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el **30 de abril se queda en 1,170 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,390).

Accediendo a [este enlace](#) pueden hacer una consulta sobre las gasolineras de toda España.

PRECIO DE CEPSA, 30 DE ABRIL DE 2025 (AUMENTAN LOS DESCUENTOS DESDE EL 1 DE MARZO DE 2025)

Los precios de CEPSA para el **30 de abril de 2025** son los que se refieren en el siguiente cuadro.

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel STAR	1,156 euros/litro	1,399 euros/litro (*) Con descuento de 21 céntimos: 1,189 euros/litro (*) Con descuento de 24 céntimos: 1,159 euros/litro
HVO	1,356 euros/litro	1,641 euros/litro

Pueden consultar los precios de CEPSA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado actualizado de estaciones de servicio, a febrero de 2025:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

(*) PROMOCIÓN ESPECIAL DE CEPSA DESDE EL 1 DE MARZO DE 2025

Desde el **1 de marzo de 2025** (los consumos desde esa fecha tendrán los descuentos que se indican a continuación), la **promoción especial de CEPSA para los socios de Asetra Segovia** (adheridos al convenio que tenemos suscrito con esta compañía) es la siguiente:



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

- De 0 a 1.000 litros/mes, 1 céntimo.
- Para consumos de entre 1.000 y 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 3 céntimo/litro (pasa de 1 céntimo, a 3).
- Para consumos superiores a 3.000 litros al mes, descuento a mayores de 5 céntimos/litro (pasa de 3 céntimos, a 5).

Esta promoción, nos indican desde CEPSA, se revisará mensualmente y su cancelación se avisará con siete días de antelación.

